# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16427
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADOS IDIGER No. 2021ER12799 – 2021ER15253

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Central de Peticiones – Distrito Capital. |
| **CAT** | 9 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Octubre 06 de 2021 | **HORA:** | 08:00 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 37 Bis B Sur No 2 -81 Este.<br><br>Teatro La Victoria. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X1:98070.85<br>Y1:95354.21<br>X2:98092.28<br>Y2:95347.07<br>X3:98107.89<br>Y3:95322.73<br>X4:98064.50<br>Y4:95335.69 | |
| **BARRIO:** | Urbanización las Guacamayas. | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 20 M2 | |
| **UPZ:** | 50 – La Gloria. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 2 | |
| **LOCALIDAD:** | 4 – San Cristóbal. | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 2 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0203SNDM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 600 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-41659 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano, desde el componente de riesgo.

## 7. LOCALIZACIÓN

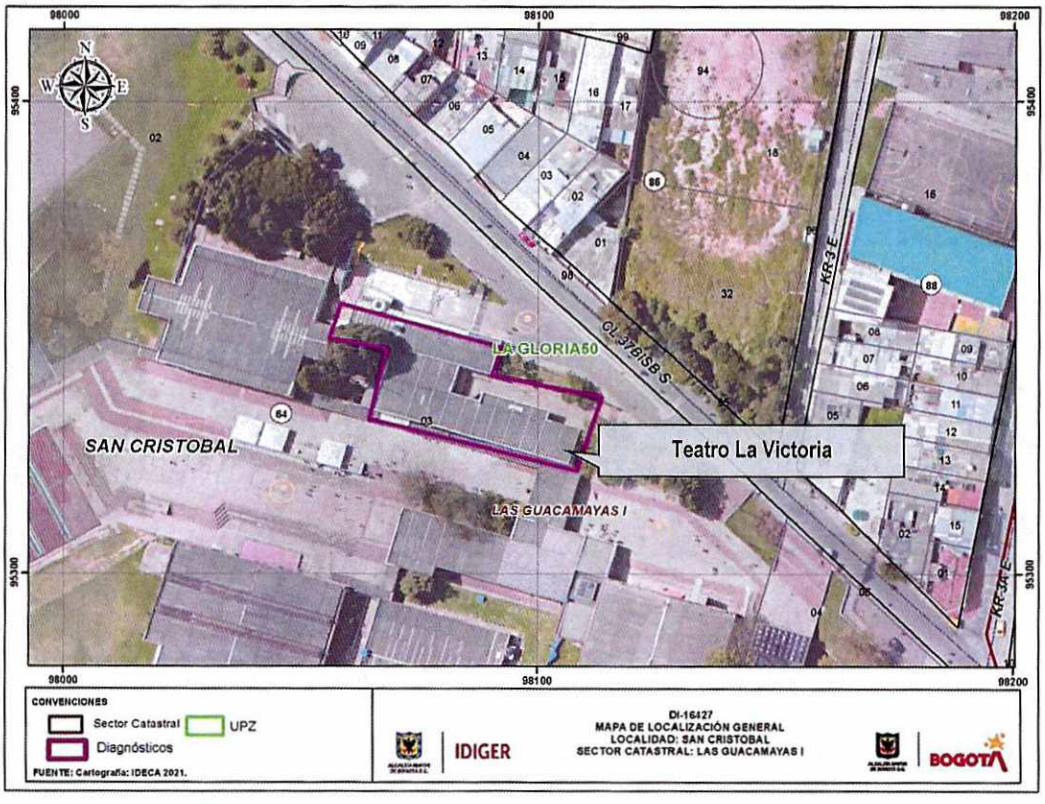



**Figura 1**. Localización del predio de la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, en el Barrio Urbanización las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No. 2021ER12799 y 2021ER15253, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de octubre de 2021 al Teatro la Victoria, ubicado en la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, en el Barrio Urbanización las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, el sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas. (Ver Fotografías 1 y 2).

La visita se realizó en compañía de la Señora Liliana Muñoz quien es funcionaria de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). El teatro la victoria corresponde a una edificación de dos niveles, construida al parecer bajo una estructura de pórticos de concreto, al interior de la edificación se identificaron problemas de humedades sobre algunos de los muros del segundo nivel en donde se encuentran las máquinas de proyección, así como la evidencia de desprendimientos y eflorescencias sobre el machimbre de la cubierta. Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como escaleras, donde NO se evidencian daños estructurales, presentando de manera general un buen estado de conservación (Ver Fotografías 3 - 8).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento del inmueble.
- Inadecuado manejo de las aguas.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista de la fachada del Teatro La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



**Fotografía 2.** Interior del Teatro La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

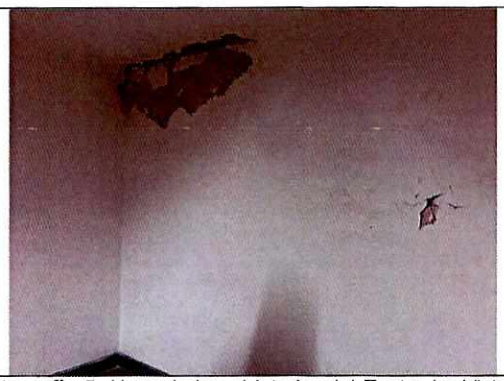
Código Postal: 111071



**Fotografía 3.** Interior del Teatro La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



**Fotografía 4.** Humedades al interior del Teatro La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



**Fotografía 5.** Humedades al interior del Teatro La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



**Fotografía 6.** Machimbre del Teatro La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



**Fotografía 7.** Cubierta del Teatro La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.



**Fotografía 8.** Zonas comunes del Teatro La Victoria de la Localidad de San Cristóbal.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Teatro La Victoria Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este. | Liliana Muñoz | Edificación | Teatro | 2 Pisos. | Leves. |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las humedades que se presentan en la cubierta al interior del Teatro La Victoria, emplazado en el predio de la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, en el Bario Urbanización las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Teatro La Victoria, emplazado en el predio de la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, en el Bario Urbanización las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Teatro La Victoria, emplazado en el predio de la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, en el Bario Urbanización las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, actualmente NO se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en la misma. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Teatro La Victoria, emplazado en el predio de la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, en el Bario Urbanización las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda realizar con el acompañamiento del personal idóneo, una verificación



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de las condiciones de la cubierta con el fin de implementar las obras adecuadas que garanticen la funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del Teatro La Victoria, emplazado en el predio de la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, en el Bario Urbanización las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del Teatro La Victoria, con el fin de garantizar la seguridad de sus habitantes durante la vida útil del inmueble.

- Al responsable y/o responsables del Teatro La Victoria, emplazado en el predio de la Calle 37 Bis B Sur No 2 – 81 Este, en el Bario Urbanización las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, en caso de querer saber el comportamiento estructural actual de la edificación por los daños identificados, se recomienda realizar un estudio detallado de Ingeniería realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes del seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| <br>Firma:_____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| <br>Firma:_____<br>Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071